



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE 168802 RHCD Practicanato Profesional de Farmacia

---

EX-2020-00168802- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La presentación realizada por los profesores de la asignatura Practicanato Profesional de Farmacia;

La OHCD 1/2011 y sus modificatorias, que establece el Reglamento de Enseñanza de grado de la FCQ;

La OHCD 5/2014, que establece el Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia que incluye la asignatura Practicanato Profesional;

El estado actual de pandemia y la continuidad de las medidas de restricción de circulación de las personas en el ámbito nacional y provincial y del distanciamiento social;

La Resolución 104/20 del Ministerio de Educación de la Nación que aconseja a las Universidades adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial, en el marco de la emergencia sanitaria y recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, y dispone la adopción de medidas tales como la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que dispongan;

La RESOL-2020-103-APN-SECPU#ME, por la cual la Secretaría de Políticas Universitarias recomienda a las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios el análisis de mecanismos que faciliten a los alumnos próximos a graduarse en carreras de Ciencias de la Salud, la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios.

La RR 447/2020, por la cual se facultó a las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios a tomar, en forma transitoria, las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto, con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Las RD 330/2020, 434/2020 y 489/2020 y la RHCD 171/2020, que organizaron la docencia de grado para el año 2020 en un formato de educación a distancia a través de entornos virtuales;

CONSIDERANDO:

Que la situación sanitaria vigente en la República Argentina y las disposiciones emanadas del gobierno de la República Argentina y del gobierno de la Provincia de Córdoba para responder a esta situación sanitaria han generado una notable alteración de la planificación docente y académica de la FCQ;

Que las medidas de aislamiento y/o de distanciamiento social restringen la posibilidad de realizar actividades presenciales para estudiantes y docentes en la UNC y por lo tanto se hace necesario mantener un proceso de enseñanza a distancia a través de plataformas virtuales;

Que en virtud de esta situación se hace necesario reformular las actividades académicas para el Practicando Profesional de Farmacia de la FCQ;

Las propuestas de los profesores responsables;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

### RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que las actividades docentes de la asignatura Practicando Profesional de Farmacia de la FCQ sean dictadas en entornos virtuales, mientras se mantengan las medidas de aislamiento y/o de distanciamiento social, bajo la supervisión de los docentes e instructores docentes, en un todo de acuerdo con lo especificado en la OHCD 5/2014, Anexo II.

Artículo 2: Aprobar el Plan de Actividades del Practicando Profesional de Farmacia contenido en el Anexo I que acompaña a la presente.

Artículo 3: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SC/cc